



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster en Profesorado
de Enseñanza
Secundaria Obligatoria
y Bachillerato,
Formación Profesional y
Enseñanzas de Idiomas

Aclaraciones sobre la tasación de matrícula y Bonificación del 99% (2024-2025)

19/10/2022

De acuerdo con lo indicado en las reuniones informativas, os indicamos algunas aclaraciones sobre los precios aplicados en la tasación de vuestra matrícula y aspectos generales sobre la beca MEC y la bonificación de la Junta de Andalucía que debéis conocer.

Punto de partida. Precios aplicables

Los precios públicos los fija la Junta de Andalucía.

[Ver precios públicos](#)

El coste general bajo el tipo de matrícula Ordinaria ronda los 800 euros.

- 5,70€ de expedición/mantenimiento de Tarjeta Universitaria
- 12,62€ x nº de créditos matriculados en primera matrícula (Si tienes 60 ECTS: 820,80€).
- 13,68€/ECTS correspondientes a asignaturas no pertenecientes al MAES y cursadas durante el primer año de la programación de dobles titulaciones.

En algunos casos se debe añadir:

- 1,12€ en concepto de seguro escolar si eres menor de 28 años.

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>



- 59,10€ en concepto de apertura de expediente si no tienes otros estudios oficiales en la Universidad de Granada: Grado, Máster o Doctorado.

Exenciones/descuentos:

- Familia numerosa general: Descuento del 50% en todo menos en el seguro escolar
- Familia numerosa especial o discapacidad: Descuento del 100% en todo menos en el seguro escolar

Beca MEC. Consideraciones

Servicio encargado de atender dudas: Servicio de Becas (becasmec@ugr.es)

Dudas frecuentes sobre la beca MEC

Quienes han indicado en matrícula que han solicitado la beca MEC y están a la espera de resolución deben tener el tipo de matrícula "Becario MEC". Esa información figura en Acceso Identificado/Resguardo de matrícula. Al aplicar este tipo de matrícula se pagan las tasas administrativas y los créditos que tengas matriculados que superen el mínimo necesario para obtener el título*. Son tasas administrativas la expedición o mantenimiento de la TUI y, en su caso, el seguro escolar y la apertura de expediente.

*Es decir, si para obtener el título de MAES necesitas 60 ECTS, la beca no te cubre créditos extra. Esto suele ser frecuente en dobles titulaciones, no en el máster normal.

¿Qué hay que hacer si me conceden la beca? Al indicar Becario MEC, el Ministerio abona a la Universidad de Granada el importe de los precios públicos becados, por tanto, no tienes que hacer ningún trámite en la Escuela Internacional de Posgrado.

Recuerda que la expedición del título o de certificados académicos no está incluidos en la beca.

¿Qué hacer si me deniegan la beca? Si recibes resolución firme desestimando tu solicitud de beca MEC, puedes comunicar la misma a la Escuela Internacional de Posgrado (administracionmaes@ugr.es) y solicitar el cambio en el tipo de matrícula o esperar a que se cambie de oficio. La nueva carta de pago debe abonarse en los siguientes 15 días y no se puede fraccionar.

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

Bonificación 99% Junta de Andalucía. Concepto y aplicación.

La bonificación no es una beca ni se solicita. Se aplica directamente el descuento sobre tu matrícula al seleccionar en el proceso de automatrícula el tipo "JA99% Bonificación de la Junta de Andalucía".

Puedes comprobar tu tipo de matrícula en Acceso Identificado/Resguardo de matrícula.

La bonificación no es una alternativa a la beca MEC. No cumplir los requisitos para ser becario MEC es una condición necesaria y es responsabilidad del estudiante cumplir realmente este requisito, dando fe, mediante una declaración responsable (o aceptando las condiciones que se especifican en una ventana emergente de automatrícula) de que se cumple este punto.

¿En qué consiste la bonificación?

La Bonificación de la Junta de Andalucía es un descuento aplicable en tu matrícula por haber superado créditos en primera matrícula en estudios oficiales en centros de Andalucía (Universidades, Conservatorio o UNED).

Límites:

- No se bonifican créditos extra a los mínimos necesarios para la obtención del título.
- No puede aplicarse bonificación a más de dos másteres.
- No cuentan las asignaturas superadas en primera matrícula que hayas superado con Matrícula de Honor. Las MH del curso pasado generan un descuento del 100% para el equivalente en créditos.
- No son bonificables los créditos superados mediante reconocimiento de créditos.

¿Qué créditos se tienen en cuenta? Depende de tu situación

Ojo: hablamos de créditos superados en primera matrícula cuando haya estado matriculado en centros propios o adscritos de universidades públicas andaluzas o en enseñanzas artísticas superiores en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. También si han sido superados en la UNED y se ha estado empadronado en Andalucía.

- Vienes de grado y es tu primer máster: Créditos superados en primera matrícula el curso pasado (2023/24) y créditos superados en primera matrícula el curso 2022/23 si no han generado descuento en curso 2023/24. Descuento

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

del 99% del total de créditos bonificables.

- Ya tienes otro máster: Créditos superados en primera matrícula el curso pasado (2023/24) exclusivamente. Descuento del 99% del total de créditos bonificables.

Ejemplo: el año pasado hiciste tu primer máster y aprobaste 60 ECTS en una universidad andaluza y estás matriculado en 60 ECTS (sin familia numerosa): El descuento aplicable sobre el total del precio de tu matrícula será $0,99 \cdot 12,62 \cdot 60$, es decir, pagarías las tasas administrativas y el 1% de 60 ECTS matriculados.

Resolución de incidencias en la tasación. Devolución de precios públicos.

Si la tasación de tu matrícula no es correcta, escríbenos a administracionmaes@ugr.es indicando en el asunto ERROR TASACIÓN MAES, indícanos en qué consiste el error teniendo en cuenta lo que te indicamos y adjunta, al menos, la documentación que te indicamos a continuación

Documentación que debe ir adjunta:

- Si es cambio a tipo becario MEC: El resguardo de solicitud de beca MEC
- Si es cambio de becario MEC a Bonificación Junta de Andalucía: al menos, [declaración responsable](#) cumplimentada, certificado académico de los estudios realizados en los cursos previos donde consten los créditos superados, curso académico y nº de matriculaciones en las asignaturas, certificado de matrícula en el curso anterior y descripción del posible error de tasación.
- Si es cambio de Ordinaria a Bonificación Junta de Andalucía: los mismos del punto anterior.